

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

Sesión Ordinaria 003 - 2009

08 de mayo del 2009

(Aprobada en Sesión de CONAREME del 12 de Junio del 2009)

HORA DE INICIO : 12:30 h.
HORA DE TÉRMINO : 16:30 h.
LUGAR : Sede de CONAREME.
Av. Cayetano Heredia 861- Jesús María.

MIEMBROS ASISTENTES

1. DR. MANUEL NUÑEZ VERGARA REP. PROG SECTORIAL III MINSA, PRESIDE
2. DR. MANUEL HUAMAN GUERRERO REP. ASPEFAM
3. DR. JAVIER TORRES NORIEGA SEC. EJECUTIVO (i)
4. DRA. NANCY MARTINEZ CARMONA REP. ESSALUD
5. DR. MIGUEL FERNANDEZ FAJRI REP. SANIDAD NAVAL
Rep. por el Dr. Juan Carlos Meza García
6. DR. FERNANDO JESUS CERNA IPARRAGUIRRE REP. PNP
7. DR. PEDRO CAYETANO REYES REP. SANIDAD DEL EJERCITO
Rep. por Dr. Juvenal Montoya Rodríguez
8. DR. ERNESTO RAEZ GONZALEZ REP. UNMSM
9. DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS REP. UPCH
10. DR. JESUS FERNANDEZ URDAY REP. UNFV
Rep. por Dra. Teresa Trujillo Herrera
11. DR. RAFAEL ELGEGREN REATEGUI REP. USMP
Rep. por Dr. Victor Aburto Loroña
12. DR. SEGUNDO GARCÍA ÁNGULO REP. UNT
Rep. por Dra. Nora Becerra Sánchez
13. DR. JOSE PISCOYA ARBAÑIL REP. CMP
14. DR. RUBEN TORRES CORREA REP. UNP
Rep. por Dr. Feman Repetto Trujillo
15. DR. RAMEL ULLOA DEZA REP. UPAO
Rep. por Dr. Manuel Núñez Llanos
16. DR. FILOMENO JAUREGUI FRANCIA REP. URP
17. DR. OSTWALD AVENDAÑO TAPIA REP. UNSAAC
Rep. por Dr. Juan Barreto Montalvo
18. DR. VÍCTOR GAMERO RAMÍREZ REP. UNSA
19. DR. PEDRO RIEGA LOPEZ REP. ANMRP
Rep. por Dr. Leonardo Rojas Mezarina

MIEMBROS AUSENTES

20. DR. EDMUNDO ALZAMORA GARCIA REP. UNSLGI EXCUSA
21. DR. FERNANDO CARBALLO ORDOÑEZ REP. MINSAL EXCUSA
22. DR. JESÚS RICARDO SÁNCHEZ HOYOS REP. UNPRG
23. DR. JAIME HONORIO DURAND REP. UPSP
24. DR. JOSE ORREGO PUELLES REP. SANIDAD FAP EXCUSA
25. DR. ADOLFO MONROE RODRIGUEZ REP. UCSM

INVITADOS

- | | |
|--------------------------------|-------------------|
| 1. DR. PEDRO DIAZ URTEAGA | FUNCIONARIO MINSA |
| 2. DRA. ANA DELGADO VASQUEZ | REP. ALT. UNMSM |
| 3. DR. NELSON GARCIA CHAMBILLA | REP. ALT. UNSA |
| 4. DR. FERNANDO CARLOS SONCCO | FUNCIONARIO MINSA |
| 5. DR. YASSER VARGAS PACHECO | FUNCIONARIO MINSA |
| 6. ABOG. CARLOS RAZURI SILVA | ASESOR LEGAL |

I. APROBACION DE ACTAS

Acuerdo N° 078-2009-CONAREME: Aprobar el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del Comité Nacional de Residentado Médico del 27 de Marzo del 2009.

Acuerdo N° 079-2009-CONAREME: Aprobar el Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Comité Nacional de Residentado Médico del 01 de Abril del 2009.

Acuerdo N° 080-2009-CONAREME: Aprobar el Acta correspondiente a la Sesión del Comité Directivo Transitorio de CONAREME del 04 de abril del 2009.

Acuerdo N° 081-2009-CONAREME: Aprobar el Acta correspondiente a la Sesión del Comité Directivo Transitorio de CONAREME del 08 de abril del 2009.

Acuerdo N° 082-2009-CONAREME: Aprobar el Acta correspondiente a Sesión del Comité Directivo Transitorio de CONAREME del 21 de abril del 2009.

Acuerdo N° 083-2009-CONAREME: Aprobar el Acta correspondiente a Sesión Extraordinaria del Comité Nacional de Residentado Médico del 29 de Abril del 2009.

Acuerdo N° 084-2009-CONAREME: Aprobar el Acta correspondiente a Sesión del Comité Directivo Transitorio de CONAREME del 06 de mayo del 2009.

II. DESPACHO

1. Oficio N° 431-2009-DPS-III DP/MINSA del Dr. Manuel Núñez Vergara, Director del Programa Sectorial III MINSA, en el que remite para atención el Informe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del MINSA sobre el tema de SERUMS como requisito para Residentado Médico, a propósito de solicitudes presentadas por los serumistas que terminan el servicio después del 24 de mayo. **Pasar a Orden del Día.** (335)
2. Oficio N° 379-2008-DPS-III DP/MINSA del Dr. Manuel Núñez Vergara, Director del Programa Sectorial III MINSA en el que remite para atención documento remitido por el Despacho Ministerial, de Carlos Sifuentes Arias, en la que solicita pronunciamiento que ponga fin al proceso de denuncia contra INEN sobre abusos, maltratos, y sobreexplotación en agravio de los médicos residentes del mencionado hospital. *Dr. Javier Torres presenta de manera sucinta lo actuado en CONAREME con relación a las denuncias.* **Solicitar informe a la Comisión de Coordinación y Monitoreo de Comités Hospitalarios y con este informe ingrese como punto de orden del día de Sesión de CONAREME.** (345)
3. Carta s/n recibida el 29 de abril del 2009 de Carlos Sifuentes Arias (DNI 32780776) en la que solicita ejercitando su derecho de solicitar y recibir información invocando el inciso 5 del artículo 2 de la Constitución Política en concordancia con la Ley 27806, su reglamentación y T.U.O solicita entrega de copias simples de documentos de la Comisión de Coordinación y Monitoreo de los Comités Hospitalarios de CONAREME y del Asesor Legal. **Pase a la Secretaría Ejecutiva para atención, en lo que sea pertinente.** (332)
4. Solicitud s/n recibida el 05 de mayo del 2009 de Elizabeth Cristina Ramírez Palacios, médico cirujana que cumple con los requisitos para poder postular en el presente proceso de admisión y deseando postular por la modalidad destaque habiendo tramitado el financiamiento por el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y no estando está dentro del rubro de las entidades públicas financiadoras del Registro de Postulantes del SIGESIN solicita su inscripción dentro de las antes mencionadas para poder registrarse como postulante. (334)
Dr. Manuel Núñez: Tenemos que tener en cuenta que la modalidad destaque esta reservado para aquellos trabajadores con contrato a plazo indeterminado o nombrados.
Dr. Carlos Rázuri: Se señala en las normas que debe tener un contrato indeterminado, y en este caso la solicitante esta bajo un contrato CAS. Para la postulación como destaque su contrato debe ser o nombrado o a plazo indeterminado.
Comunicar a la Dra. Ramírez que su solicitud no es procedente, al no ajustarse a las normas del proceso de admisión con las que se ha convocado.
5. Informe s/n del Drs. César Pastor y Eduardo Paredes sobre la evaluación de oficio a los programas de Residentado Médico en Radiología, Gastroenterología y Neumología en la sede docente del Hospital Sergio Bernalles por la Universidad San Martín de Porres. **Pasar a Orden del Día.** (209)

6. Solicitud s/n recibida el 25 de marzo del 2009 del Dr. Jaynor Dávalos Sulcahuamán, médico postulante en el Proceso de Admisión Residentado Médico 2008 por la UNFV, en la que solicita se reconozca la validez de la adjudicación de la plaza que le otorgo la UNFV en el programa de Medicina Intensiva en el Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen, se determine su situación médico residente, se le separe vacante para el Proceso de Admisión de este año en la misma especialidad, y de ser necesario en caso de negativa informarle en plazo oportuno si puede concursar en este proceso para lo cual solicito se le entreguen y den por válidos los documentos que se encuentran en su archivo así como la disposición de exoneración de todo pago por conceptos del mismo ya que esta situación la genero los miembros del Comité que están generando grandes perjuicios económicos en mi persona. **Pasa a Orden del Día.** (220)
7. Solicitud s/n recibida el 06 de mayo del 2009 del Dr. Jesús Alonso Ronquillo, médico postulante en el proceso de admisión Residentado Médico 2008 por la UNFV, incurso en el tema de la curva de reajuste producido en la UNFV, quien solicita se aclare su situación respecto a su postulación el residentado médico 2009. **Pasa a Orden del Día** (361)
8. Oficio N° 281-2009-SPG-FMHU-UNFV del Dr. Jesús Fernández Urday, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV en el que comunica, a solicitud de CONAREME, que los médicos Dávalos Sulcahuamán, Moya Llacuachaqui, Alonso Ronquillo, Flores Ragas y Gamarra Sauñi figuran en la relación de ingresantes del proceso de admisión 2008 pero no se encuentran matriculados. **pasa a orden del día**
9. Solicitud s/n recibida el 06 de mayo del 2009 de la Dra. Alicia Namihás Chávez, médico postulante en el proceso de admisión al Residentado Médico 2006, que postularan siendo serumistas a especialidades ofertadas por la Sanidad Naval por la modalidad cautiva en la USMP, quien solicita nulidad de acta de acuerdo N° 132-2006-CONAREME, vía recurso de apelación. **Se toma conocimiento.** (354)
10. Solicitud s/n recibida el 06 de mayo del 2009 de la Dra. Jenny Balbuena Nolasco, médico postulante en el proceso de admisión al Residentado Médico 2006, que postularan siendo serumistas a especialidades ofertadas por la Sanidad Naval por la modalidad cautiva en la USMP, quien solicita nulidad de acta de acuerdo N° 132-2006-CONAREME, vía recurso de apelación. **Se toma conocimiento.** (353)
11. Solicitud s/n recibida el 06 de mayo del 2009 del Dr. Oscar Melitón Reyna Vargas, médico postulante en el proceso de admisión al Residentado Médico 2006, que postularan siendo serumistas a especialidades ofertadas por la Sanidad Naval por la modalidad cautiva en la USMP, quien solicita nulidad de acta de acuerdo N° 132-2006-CONAREME, vía recurso de apelación. **Se toma conocimiento.** (351)
12. Solicitud s/n recibida el 06 de mayo del 2009 del Dr. Víctor Rodríguez Rodríguez, médico postulante en el proceso de admisión al Residentado Médico 2006, que postularan siendo serumistas a especialidades ofertadas por la sanidad naval por la modalidad cautiva en la usmp, quien solicita nulidad de acta de acuerdo n° 132-2006-conareme, vía recurso de apelación. **Se toma conocimiento.** (352)
13. Oficio N° 1134, del Dr. Mario Begazo, Director General del Hospital Goyeneche en el que presenta preocupación por lo normado en la R.M. 2009/SA de las prioridades nacionales de formación de especialistas, por la no consideración de Oncología Médica dentro de estas especialidades por los motivos que detallan en la comunicación. **Se toma conocimiento y se incorporará en la Orden del Día de CONAREME.**
Dr. Manuel Núñez: Se toma conocimiento y se revisará el tema.
14. Oficio N° 002-CJARM-2009 recibido el 16 de abril del 2009 del Dr. Adolfo Monroe Rodríguez, Decano de la Facultad de Medicina Humana UCSM, en el que informa que su Jurado de Admisión acuerdo aceptar el pedido presentado por los médicos serumistas donde solicitan la aceptación de una constancia de realización de SERUMS de mínimo 11 meses a la fecha de inscripción, para lo cual se ha solicitado al Dr. Miguel Alayza Angles, Gerente Regional de Salud Arequipa, se expida las constancias respectivas. **Encargar la Presidencia de CONAREME remitir una carta para aclarar situaciones con respecto a tema de constancia de SERUMS, comunicando lo aprobado por CONAREME con relación a este tema.**
Dr. Víctor Gamero: Se ofrece a conversar con las autoridades del UCSM
15. Carta Notarial s/n recibida el 06 de mayo del 2009 de Dr. Mirko Iván Arroyo De los Santos, en el que exige por documento de fecha cierta dé cumplimiento a la resolución que por silencio administrativo resuelve su recurso de reconsideración declarando fundado su recurso en lo expuesto, en sus considerandos de hecho y derecho y el peticionado. *Dr. Javier Torres da lectura al documento.* **Se toma conocimiento y Autorizar a la Presidencia, a la Secretaría Ejecutiva y a Asesoría Legal dar respuesta a la comunicación.** (355)

III. INFORMES

1. Dr. Manuel Núñez: Se han realizado las coordinaciones con la alta dirección de Essalud y UNFV y se ha llegado a una conclusión entre las plazas del HNERM y Sabogal que estaban en cuestion. esto ha sido publicado lo que ha quedado habilitado la convocatoria de las dos plazas tambien.
2. Dra. Teresa Trujillo: Esto crea un precedente muy importante para nosotros y como universidad expresa el saludo y agradecimiento a la UPCH y a la UNMSM por las muestras de solidaridad expresadas en esta situación.

3. Dr. Leonardo Rojas: La ANMRP esta organizando un evento denominado ENLACE MEDICO para los días 22 y 23 de mayo en el Colegio Médico del Perú, el cual tiene como objetivo acercar a los médicos por egresar al mercado laboral. **Se toma conocimiento.**
4. Dr. Eduardo Paredes: Da informe sobre lo actuado por la comisión encargada de evaluar el campo clínico en la especialidad de Cirugía Plástica en la Sanidad Naval por la USMP a propósito del caso presentado por el Dr. Benavente Texeira. Indica que el Servicio no reúne las condiciones necesarias para albergar a un residente adicional, por lo que no procedería la ampliación de un campo clínico adicional en la especialidad de cirugía plástica en dicha sede. **Pasar a Orden del Día.**
5. Dr. Carlos Rázuri: Informa que los serumistas que hubieran postulado por la modalidad cautiva a la Sanidad Naval han presentado 4 nulidades de acta de Acuerdo N° 132-2006-CONAREME. Ellos, bajo lo fallado por el Tribunal Constitucional, han comenzado nuevamente bajo otra vía legal un proceso, en este caso por la etapa administrativa a nivel institucional. **Se toma conocimiento.**

IV. PEDIDOS

1. Dr. Manuel Núñez: Tal como se ven las actas se están transcribiendo, donde se colocan tanto las intervenciones como los acuerdos. Las actas podrían ser más ejecutivas con el fin de clarificar mejor los acuerdos y cuando alguien tuviera una intervención que quiere que conste en actas, eso más bien si se debiera transcribir. Solicita que lo que sea sustancial sea transcrito eventualmente y si alguien desea que conste en el acta su intervención lo haga saber y eso será traducido en el acta, esto en aras de darle más agilidad a las actas. **Pasar a Orden del día.**
2. Dr. Filomeno Jáuregui: Solicita aclaración de la postulación al Área Única. **Pasa a Orden del Día**
3. Dr. Ernesto Ráez: Solicita que se revise las recomendaciones que hizo la UNMSM con relación al Examen Único. Solicita los requisitos previos para las subespecialidades. **Trasladar a ASPEFAM - Pasar a Orden del Día.**

V. ORDEN DEL DIA

1. ACTAS CONAREME – ACTAS EJECUTIVAS

Acuerdo N° 085-2009-CONAREME: Encargar al Secretario Ejecutivo presentar para las sesiones de Comité Nacional y Comité Directivo Transitorio se presenten las Actas de tipo ejecutivo, en donde se consigne de manera puntual las observaciones más relevantes y los acuerdos adoptados; la transcripción de las intervenciones de los miembros sólo se realizará bajo pedido expreso.

2. **Solicitud s/n recibida el 25 de marzo del 2009 del Dr. Jaynor Dávalos Sulcahuamán, médico postulante en el Proceso de Admisión Residentado Médico 2008 por la UNFV, en la que solicita se reconozca la validez de la adjudicación de la plaza que le otorgo la UNFV en el programa de Medicina Intensiva en el Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen, se determine su situación médico residente, se le separe vacante para el Proceso de Admisión de este año en la misma especialidad, y de ser necesario en caso de negativa informarle en plazo oportuno si puede concursar en este proceso para lo cual solicito se le entreguen y den por válidos los documentos que se encuentran en su archivo así como la disposición de exoneración de todo pago por conceptos del mismo ya que esta situación la genero los miembros del Comité que están generando grandes perjuicios económicos en mi persona. Pasa a Orden del Día. (220)**

Solicitud s/n recibida el 06 de mayo del 2009 del Dr. Jesús Alonso Ronquillo, médico postulante en el proceso de admisión Residentado Médico 2008 por la UNFV, incurso en el tema de la curva de reajuste producido en la UNFV, quien solicita se aclare su situación respecto a su postulación el Residentado Médico 2009. (361)

Oficio N° 281-2009-SPG-FMHU-UNFV del Dr. Jesús Fernández Urday, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV en el que comunica, a solicitud de CONAREME, que los médicos Dávalos Sulcahuamán, Moya Llacuchaqui, Alonso Ronquillo, Flores Ragas y Gamarra Sauñi figuran en la relación de ingresantes del Proceso de Admisión 2008 pero no se encuentran matriculados.

Dra. Teresa Trujillo: Indica que no son alumnos, pero que si les entrego sus constancias de ingreso.

Dr. Manuel Núñez: Sobre el tema del ingreso y la pertenencia de plaza eso está en la vía judicial y en eso no nos podemos pronunciar. El otro tema es si es o no alumno, para poder postular o no en este proceso, y eso lo define la universidad. Si no estuvieran matriculados tienen derecho a postular como cualquier médico.

Acuerdo N° 086-2009-CONAREME: Habiéndose tomado conocimiento que los médicos Dávalos Sullcahuamán, Moya Llacuachaqui, Alonso Ronquillo, Flores Ragas y Gamarra Sauñi no se encuentran matriculados en el Residentado Médico de la Facultad de Medicina UNFV, por lo que no calificarían como alumnos de la citada casa de estudios, se determina que tienen derecho a postular en el presente proceso de admisión.

Con relación al punto de la solicitud de exoneración de pago

Acuerdo N° 087-2009-CONAREME: Teniendo presente que el Proceso de Admisión se instrumenta en las universidades, comunicar a los solicitantes, que el tema de pagos y de validez de documentos, deberá ser tramitado y definido por la Universidad correspondiente.

3. **Punto 4 de Informes: Dr. Eduardo Paredes: Da informe sobre lo actuado por la comisión encargada de evaluar el campo clínico en la especialidad de Cirugía Plástica en la Sanidad Naval por la USMP a propósito del caso presentado por el Dr. Benavente Texeira. Indica que el Servicio no reúne las condiciones necesarias para albergar a un residente adicional, por lo que no procedería la ampliación de un campo clínico adicional en la especialidad de Cirugía Plástica en dicha sede.**

Dr. Manuel Núñez: La comisión de Admisión había planteado dos salidas: la primera era la que se ha expuesto y la otra es que pudiera hacer su especialización en el Hospital Militar. Solicita a la Sanidad Naval y a la Sanidad del Ejército si se mantiene esta vía de solución, que el Dr. Benavente inicie su Residencia en Cirugía Plásticas en el Hospital Militar. La figura a asumir sería de destaque, ya no de cautiva, con lo que esto implica en el manejo administrativo.

Dr. Juvenal Montoya: Se nos debe enviar comunicación pertinente entre las dos instituciones.

Dr. Juan Carlos Meza: Se esta esperando a que CONAREME nos envíe el acuerdo al Hospital.

Acuerdo N° 088-2009-CONAREME: Cursar una comunicación a la Sanidad Naval proponiendo que con la finalidad de dar solución a la situación del Dr. Benavente Texeira pueda asignarse, de manera excepcional y en este puntual caso, una plaza en la especialidad de Cirugía Plástica por la modalidad destaque, a partir del 01 de Junio, en el Hospital Militar Central para el Dr. Benavente Texeira.

4. **Punto 3 de Pedidos: Dr. Ernesto Ráez: Solicita que se revise las recomendaciones que hizo la UNMSM con relación al Examen Único. Solicita los requisitos previos para las subespecialidades.**

Dr. Manuel Huamán: Se harán las coordinaciones del caso para ver lo de la organización de la prueba y poder tomar decisiones. La intención es que participen de este proceso todas las universidades. Se esta tomando acciones para asegurar la calidad y la seguridad de la prueba.

Dr. Manuel Núñez: Quisiera proponer, debido a la magnitud del evento, que ASPEFAM nos pueda presentar como se va a organizar el Examen Único, para nutrir esta experiencia con las vivencias de cada miembro y tocar otro punto que es la directiva de ajuste en caso que la mediana fuera inferior al puntaje mínimo, debido que esto debe de aprobarse antes del examen.

Dra. Nora Becerra: Debemos cuidar las formas para que no se encuentre punto de crítica en la elaboración y traslado de la prueba.

Dr. Javier Torres: Los procedimientos se han mostrado en el Taller que se ha realizado en abril a los representantes de los Jurados de Admisión de las Universidades. Da explicación de lo realizado el año pasado y de las contingencias que sucedieron.

Dr. Víctor Aburto: Se deben presentar los procedimientos y aprobarlos acá en el pleno.

Acuerdo N° 089-2009-CONAREME: Convocar a Sesión Extraordinaria de CONAREME bajo las siguientes referencias:

Fecha	:	Miércoles, 13 de Mayo del 2009
Hora	:	12:00 h.
Agenda	:	a. Presentación ASPEFAM – Examen Único b. Directiva de Ajuste de Notas c. Proceso de Admisión Residentado Médico 2009

4. SERUMS - Requisito para Residentado Médico.

Dr. Manuel Núñez: Hace 9 a 10 años habíamos estado recibiendo a los médicos postulantes al Residentado Médico con su resolución de término de SERUMS o con una lista que solicitamos a MINSA sobre los médicos que estaban por finalizar su SERUMS en el año en curso. Hace 3 años hubo un documento cursado por el órgano de control de IDREH, en la cual se da cuenta que no era legal la acreditación de una constancia que certificaba el término del SERUMS. El único documento que certificaba el término era la resolución SERUMS y planteaba responsabilidad sobre los funcionarios que asumiesen una decisión de esta naturaleza, es por esto que se decidió de manera explícita incorporar el requisito de Resolución de Término de SERUMS como requisito para postular al Residentado Médico. Por otro lado normalmente el equivalente son colegas que entran y no alcanzan plaza y tenían que hacer la modalidad equivalente, pero a partir del año 2007 y 2008 el número de plazas se incrementó sustancialmente y desde el año pasado alcanzan para todos. Sin embargo el MINSA recibió pedidos de diversos ámbitos para que se permitiese ampliar el plazo de inscripción en SERUMS corriéndose el cronograma de SERUMS comenzándose el 07 de mayo y los equivalentes comenzasen el 27 de mayo debido a los trámites propios de la adjudicación de plazas SERUMS. Lo que sucede es que tenemos a 80 médicos que están haciendo su SERUMS equivalente por motivos justificados o no que comenzaron el 27 de mayo y por lo tanto no van a tener su Resolución de Término a tiempo para poder inscribirse. Es en este sentido que se ha realizado la consulta a Asesoría Jurídica del MINSA si es posible activar algún mecanismo con relación a este tema en búsqueda de dar solución a esto sin transgredir el proceso y sin exponer a los funcionarios a caer en falta administrativa y Asesoría Jurídica ha contestado.

Dr. Javier Torres: Da lectura al análisis y a las conclusiones, del documento de Asesoría Jurídica y que ha sido repartido a todos los miembros presentes de CONAREME.

Dr. Manuel Núñez: Se debe entender que cualquier acuerdo que pueda transgredir el marco legal puede viciar el proceso. Puede prestarse a algunas situaciones incómodas. Debemos preservar el marco legal. Debemos considerar también que estos colegas van a terminar antes de que se inicie la residencia, en realidad no habría superposición pero la norma exige que deben tener su resolución y en segundo lugar que son colegas que no han podido acceder a una remuneración, no han podido acceder a un puntaje por propia decisión. Debemos tomar un acuerdo pero debe estar en un marco legal firme que es la única garantía de que el proceso de admisión siga adelante con buen pie.

Dra. Ana Delgado: El año pasado hubo un buen número de colegas que por problemas de trámites administrativos no se les entregó la resolución a tiempo y no se pudieron inscribir según lo indicado por CONAREME. Tendríamos posiblemente el reclamo de ellos; debido a que en un proceso anterior ellos no pudieron inscribirse aún con SERUMS culminado y éstos postulantes ni siquiera han acabado.

Dr. Manuel Núñez: Debo dar cuenta que tenemos una opinión del CMP en la que se menciona este punto y presentando argumentos a favor. Asimismo tenemos que hay una situación de huelga en algunos puntos a nivel nacional lo que impediría la entrega de la resolución SERUMS para los que hayan terminado su servicio y desde el nivel central no tenemos ningún instrumento legal que nos pueda salvar esta situación.

Dr. Eduardo Paredes: Analizando el tema de SERUMS se indica que la máxima duración del SERUMS es de un año, lo que podría indicar que se puede terminar antes del año si así lo requiere la institución. En algún momento hubo SERUMS de 6 meses en algún momento. Podría ser una salida.

Dr. Manuel Huamán: Habría que buscar un mecanismo que permita que se le entreguen las resoluciones de término con la celeridad que se necesita, para poder apoyar a estos colegas.

Dr. Manuel Núñez: Debemos entender que las DIRESAS no dependen del nivel central sino de la máxima autoridad de las regiones. El tema de acortar el tiempo de SERUMS podría ser contraproducente para los objetivos de las regiones. La resolución SERUMS es el requisito y ningún funcionario del MINSA se va a atrever a emitir una constancia sabiendo lo que esto implica.

Dr. Pedro Díaz: El financiamiento de las plazas de SERUMS de las regiones las manejan a nivel regional y el reglamento de SERUMS manifiesta que son 12 meses.

Dr. Eduardo Paredes: La única opción ante lo expuesto es que se postergue el examen, no habría otra solución. Debemos tomar una decisión, lamentablemente no se les puede apoyar más a los colegas, sin transgredir la norma. Que se pida a las regiones, a través del MINSA, que se agilicen los trámites de entrega de resoluciones para que los colegas que han terminado puedan inscribirse en la universidad.

Dr. Manuel Huamán: Para aquellos colegas que terminaron su SERUMS y que tienen su constancia de haber acabado, no se podría buscar algún argumento legal para poder apoyarlos?.

Dra. Ana Delgado: El año pasado tuvimos una situación similar y se cumplió lo establecido en la norma, no pudiendo culminar la inscripción de su postulación.

Dr. Javier Torres: Da lectura por extenso a documento remitido por el Colegio Médico (PROPALMED), en la que solicitan situación de excepción para los médicos que deseen postular pero que no hayan conseguido obtener su Resolución de Término de SERUMS en las fechas indicadas debido a que su fecha de culminación sobrepasa las primeras mencionadas. Se adjunta un informe legal del asesor legal del Colegio Médico.

Dr. Manuel Núñez: Este documento va a hacer distribuido a todos los presentes.

Dra. Nora Becerra: Es preocupante la posición del Colegio Médico. Realiza consulta de cuantos son los médicos serumistas que están haciendo su SERUMS.

Dr. Manuel Núñez: Alrededor de 1420 colegas en SERUMS rentado y 80 en situación de SERUMS equivalente.

Dr. Leonardo Rojas: El tema de fondo es si queremos ayudar a estos colegas que ya tienen situaciones adversas y encima no van a tener oportunidad para poder acceder al examen, lo que estaría induciendo que estos colegas migren del país. La propuesta del CMP tiene una salida, un poco forzada, pero una salida.

Dr. Víctor Aburto: No solo los equivalentes no van a tener la resolución sino los serumistas que no puedan por una u otro motivo recoger su resolución. Esta situación la vamos a repetir el próximo año por el cronograma de SERUMS establecido por el MINSa este año. Todos los años seguimos en lo mismo. Hay que buscar una solución para todos, pensando que podemos correr la fecha de inicio de residentado hasta julio. Podría dárseles plazo hasta el 01 de junio para la presentación de la resolución.

Dr. Eduardo Paredes: A los serumistas se les ha habilitado por medio de las Facultades facilidades para que comiencen el SERUMS en fecha adecuada, pero aún así se siguen retrasando, no podemos seguir en este tema. Acá estamos faltando al respeto a cerca de 4000 personas por 80 personas que no quisieron acceder a SERUMS en una primera fecha. Lo que se está proponiendo es saltamos las normas por 80 personas en perjuicio de 4000?. Ahora hay plazas de sobra. Ahora uno puede escoger en un momento adecuado. La propuesta como UPCH es que mantengamos las cosas como están y si al 18 de mayo no se puede presentar la resolución no se puede inscribir en el sistema. Solicita al MINSa que se realicen las gestiones pertinentes para que en 24 horas se entreguen las resoluciones de término de SERUMS.

Dr. Víctor Gamero: Debemos ver si esta en manos de CONAREME el hacer justicia. Debemos buscar una salida para aquellos postulantes que van a terminar con un retraso de dos días. Debemos poner de nuestra parte por algo que considero es justo.

Dr. Filomeno Jáuregui: Estamos frente a dos situaciones; una la de respetar las normas y la otra es buscar una salida que no perjudique a la institución. Una salida podría ser que teniendo constancia de término por que no se le puede dar la facilidad no hasta el 18 sino hasta el 22, pero quizás hacerle una declaración jurada. Para aquellos que terminan más allá del 24 no se puede hacer nada.

Dra. Nora Becerra: Lo que queda es ver si reconsideramos o no el acuerdo, lo que no es una muestra de seriedad.

Dr. Víctor Aburto: La consulta es si estamos en capacidad de decidir esto. Por que antes de estos informes sabíamos que no podíamos opinar.

Dr. José Piscocoya: Este es un sistema donde todos los actores podemos conversar sin agredimos, pido reflexión con respecto a las expresiones con relación al CMP. Tenemos que situarnos si estamos a favor de los colegas y ver la manera de poder ayudarlos. Lo que estamos pidiendo es que se de una facilidad de trámite documentario de proceso, de flexibilizar procesos.

Dr. Manuel Huamán: Para poder opinar debemos tener el marco legal claro y para eso se solicita la intervención del abogado.

Dr. Carlos Rázuri: Se exponen los marcos normativos que regulan el proceso. Se establece en mas de una instancia que el documento para cumplir el requisito de término de SERUMS es la Resolución de Término de SERUMS. Sin embargo se señala que en lo que no estuviese regulado el CONAREME puede intervenir, pero la cuestión de término de SERUMS si esta regulado.

Dr. Nelson García: Se debe agilizar la entrega de Resoluciones de Término de SERUMS.

Dr. Manuel Núñez: Habiendo aprobado el Cronograma de Admisión y estando el tema de requisito de Resolución de Término de SERUMS dentro de las Disposiciones Complementarias, se debe plantear una reconsideración.

Dr. José Piscocoya: No estamos reconsiderando solo estamos tratando de flexibilizar el proceso. MINSa, a través de su asesoría jurídica, nos ha dicho que nosotros debemos decidir y en ese camino estamos. Debíamos poder aceptar constancia de terminar antes del inicio de residentado.

Dr. Pedro Díaz: Lo que ha expresado MINSa es que CONAREME puede legislar sobre lo que no se ha legislado en el reglamento. Se debe tener en cuenta esto.

Se procede a la votación de la reconsideración el tema de la presentación de la resolución de término de SERUMS por una constancia.

A favor	:	7 votos
En contra	:	9 votos
Abstenciones	:	1 voto

Acuerdo N° 090-2009-CONAREME: Al no haber alcanzado los dos tercios necesarios para la reconsideración, no procede la reconsideración de aceptación de una resolución de término de SERUMS por una constancia.

5. Precisiones sobre algunos Aspectos del Proceso de Admisión al Residentado Médico.

a. Área Única y Sub especialidades.

Dr. Manuel Núñez: En actas se encuentra que la postulación es por área única. Las subespecialidades requerían el requisito previo. La duda es cuales son los requisitos, los que están publicados en el cuadro de CONAREME o los que la universidad ha establecido para cada una de las especialidades que están en el prospecto.

Dr. Javier Torres: Para las especialidades todos concordaron que el postulante se inscribía y su puntaje determinaba la posibilidad de elegir la plaza y la evaluación en el anterior era el examen general. En las subespecialidades no se llevo a concordar entre las universidades sobre los requisitos en la especialidad sustantiva, y por lo tanto que tipo de evaluación se le iba a hacer a ese postulante y se dejo que las universidades determinen la especialidad requisito para la subespecialidad y por lo tanto se le tiene que tomar la evaluación en esa especialidad.

Dr. Víctor Aburto: Los requisitos de las subespecialidades están basados en los acuerdos adoptados en Cieneguilla

Aclaración: Los requisitos previos para una subespecialidad son los aprobados en la Reunión de Cieneguilla y que constan como anexo 9 en las disposiciones complementarias para el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2009.

Área Única para Plazas Cautivas

Aclaración: La postulación solamente podrá hacerse a las plazas de la institución de origen.

Dr. Fernando Cerna: Esto se especifica en la firma del permiso para postular a la plaza cautiva, que es una autoridad de la Sanidad (Director de Salud) correspondiente, la que no puede autorizar a postular a plazas de otras sanidades. La autorización emitida por este nivel es de responsabilidad institucional.

Destacues – Especialidades Elegibles

Aclaración:

En el caso de destacaques, pueden haber restricciones. Primero que no debe haber destacaques en el Ministerio que salgan de las 25 especialidades prioritarias pero dentro de las 25 hay Directores Regionales que están acortando esta relación. Se esta haciendo consulta entre las autoridades del MINSA.

Dr. Manuel Núñez: Para evitar problemas a las universidades con relación a las autorizaciones de destaque se debe vigilar los mencionados documentos por parte de las personas entendidas en el tema.

Acuerdo N° 091-2009-CONAREME: Comunicar a las Universidades remitir copia de la autorización de destaque de los postulantes, a través de su representante del MINSA, que se presenten por la modalidad de destaque en el presente proceso de admisión.

b. Itinerancias Rurales.

Dr. Manuel Núñez: En la itinerancia bastaba que el colega hubiese estado en otro lugar diferente a su lugar de origen para que se pueda reconocer el máximo puntaje que era 15 puntos en ese momento (categoría A). En este punto hay dos elementos: Se entiende que el médico que logro su reconocimiento como itinerante y gano sus 15 puntos, en la actualidad no se le puede negar eso por que ya logro el beneficio con el marco legal en el que estuvo. Esto estuvo regulado y trabajado de otra manera. Este es un beneficio que los médicos serumistas mantienen, pero en segundo lugar que en general las itinerancias no solo se daban en otros lados si no que había médicos que habian comenzado en un lugar y después se iban a otro lugar, la manera de calcular esta bonificación al parecer esta siendo diferente.

Dra. Ana Delgado: En el caso de la UNMSM, se utiliza para los itinerantes, se les pide que se les de los 12 meses donde estuvieron y se divide en sus doceavas partes. Se les da el puntaje de acuerdo al tiempo que tienen. Hay personas que tienen un mes en diferentes sitios, y les damos el 12 del puntaje por cada mes de estadía. Esto se da para todos los itinerantes.

Dr. Víctor Gamero: Hay una falta de equidad para quien hace SERUMS en las Fuerzas Armadas y los que lo hacen en el MINSA. En una ley de SERUMS que establece una situación de excepción para Fuerzas Armadas, donde se indica que si hay itinerancia rural se le aplicará el máximo puntaje.

Dr. Manuel Núñez: Esto existía hasta el 2007-I pero desde hace dos años ya no existe. Es incorrecto asignarle puntaje completo y pleno a alguien que por un tiempo haya estado en una zona diferente. Pero para quien lo consiguió antes, ese derecho ya lo consiguió. Su condición de itinerante en las fuerzas armadas se les daba es puntuación y eso no puede ser cuestionado por ninguna institución, por que es algo que ya se había conseguido. A partir del 2007-I cualquier persona que haga en más de un lugar la propuesta es que se precise que tiene que hacerse un análisis ponderado de cada uno de los lugares en donde ha estado, o sea no se le debe otorgar el puntaje mayor automáticamente.

Dra. Nora Becerra: En una visita realizada a una de las universidades, se pudo revisar las itinerancias de las Fuerzas Policiales o Armadas en general y ahí se especifica cuanto tiempo estuvo en cada base.

Aclaración: Los médicos que hubieran sido calificados como itinerantes hasta los Sorteos SERUMS realizados en el 2007, en cumplimiento de la norma (D.S. 005-97-SA), se les asignará el máximo puntaje correspondiente a lo determinado para categorización A, conforme lo señala ésta.

Aclaración: Para los que han hecho su servicio SERUMS en diferentes lugares, que no estén comprendidos dentro de la calificación de itinerantes, lo cual se verifica en la respectiva resolución emitida, el cálculo de la bonificación deberá que ser realizada de forma ponderada.

Acuerdo N° 092-2009-CONAREME: Remitir a los Jurados de Admisión las aclaraciones resueltas en CONAREME con relación al Proceso de Admisión al Residentado Médico 2009.

6. Caso INEN - Quejas y Remuneraciones de Residentes Libres por modalidad Beca.

Dr. Manuel Núñez: Esto es un pedido de la ANMRP y hay un pedido de un ciudadano que solicita que los residentes trabajen 6 horas nada más. Ha habido una Comisión de Monitoreo que ha ido a entrevistarse con la sede y nos dio referencia de eso.

Dr. Javier Torres: Hay residentes en el INEN que ingresaron bajo la modalidad libre tipo beca con la anuencia de la universidad y del hospital que iban a recibir la misma remuneración de un residente de la modalidad libre regular. Esta escrito en los documentos pero en la práctica no se esta haciendo y lo explica por que sus dispositivos internos no le permiten hacer ese pago pero ellos reconocen que lo van a hacer y en esa forma llevamos algunos meses. Este año también se esta ofertando plazas por la modalidad libre tipo beca y también aceptan que van a correr con las remuneraciones similares a los de los residentes por la modalidad libre del MINSA, pero que los dispositivos internos que tienen de presupuesto no les permiten hacer esos cambios, pero se esta gestionando el cambio de éstos.

Dr. Manuel Núñez: Hasta hace poco había una limitación fundamental, debido a que la Ley de Presupuesto normaba que no se puede aumentar el presupuesto del CAS por encima del tope de lo que se ejecuto el año anterior. Esto ha sido modificado recientemente, en el que se autoriza a cada uno de los pliegos incluyendo al INEN a poder aumentar sus contratos CAS hasta un máximo adicional. Eso permitiría por un lado nivelar el sueldo y brindarle una serie de beneficios adicionales al médico residente. Esto puede ser parte de la solución y se ha planteado en el Comité Directivo Transitorio que la Presidencia de la Comisión de Monitoreo, convoque a la representación del INEN, a la representación de los médicos residentes y al MINSA para poder coordinar y generar compromiso de solución definitiva del tema. Queda pendiente el tema de fondo de las quejas presentadas por un ciudadano ha planteado con respecto al régimen laboral del INEN para que pueda ser visto en una siguiente sesión.

7. Caso Rotaciones en el Hospital Sergio Bernales.

Diferir el tema para la siguiente sesión

Dr. Manuel Núñez expresa un caluroso saludo a todas las madres de CONAREME y a las madres de los miembros.

Se levanta la sesión a las 16:30 h.